

cio Único de la Sociedad SGA, Sociedad General de Arrendamientos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, decidieron, respectivamente y con fecha 30 de junio de 2004, la escisión parcial de la Sociedad Diseños Urbanos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su traspaso a la sociedad beneficiaria preexistente SGA, Sociedad General de Arrendamientos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, sin disolución ni liquidación de la Sociedad objeto de escisión. La Sociedad Diseños Urbanos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la finalidad de llevar a cabo la escisión parcial, ha acordado la reducción de su capital social por importe de 700.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones nominativas en un importe de 35 euros cada una de ellas, esto es, quedando fijado el capital social por virtud de la escisión parcial acordada en la cantidad de 5.300.000 euros, representado por 20.000 acciones nominativas de 265 euros de valor nominal cada una. Todo lo anterior ha sido acordado en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 23 de junio de 2004 depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Valladolid y Bilbao (Vizcaya), 2 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Diseños Urbanos, S. A., Sociedad unipersonal, y Administrador único de SGA, Sociedad General de Arrendamientos, S. L., Sociedad unipersonal, D. Ulpiano González Ortigosa.—42.721. 3.ª 20-9-2004.

### **DRAGADOS SERVICIOS PORTUARIOS Y LOGÍSTICOS S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **CARTERA MARÍTIMA INTEGRADA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos y las Juntas Generales de Socios de Dragados Servicios Portuarios y Logísticos Sociedad Limitada, y de Cartera Marítima Integrada Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en sus respectivos acuerdos y tomas de decisiones que tuvieron lugar el 30 de Junio de 2004, aprobaron las siguientes operaciones:

Fusión por absorción impropia por Dragados Servicios Portuarios y Logísticos Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) de su filial cien por cien, Cartera Marítima Integrada Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de esta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Dragados Servicios Portuarios y Logísticos Sociedad Limitada.

Las operaciones se acordaron sobre la base del Proyecto de Fusión por Absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 4 de Junio de 2004, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona, con los Balances de Fusión de estas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que han sido aprobados por los Socios únicos y las Juntas Generales de Socios de Dragados Servicios Portuarios y Logísticos Sociedad Limitada y de Cartera Marítima Integrada Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 9 de julio de 2004.—Los Secretarios del Consejo de Administración de las Sociedades absorbente y absorbida. don Eduardo Domínguez-Adame Bozzano, don Alejo Morodo Cañeque.—43.530. 1.ª 20-9-2004

### **EDITORIAL ESCUDO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre de 2004, a las 20 horas, en el domicilio social, sito en la calle Palaudarias, número 26, de Barcelona, en primera convocatoria y, de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y decidir sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Cambio del Órgano de Administración de la sociedad, mediante la sustitución del Consejo de Administración por un Administrador Único, y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Esta modificación estatutaria afecta a los artículos 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 28.

Segundo.—Cese de los señores Consejeros, con sometimiento a la Junta de la aprobación de su gestión, y nombramiento Administrador Único.

Tercero.—Ratificación de los derechos de exclusiva de comercialización y distribución a favor de Comercial Escudo de Oro, S. A.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de septiembre de 2004.—José Javier Martí de Vesés Puig, secretario del Consejo de Administración.—43.520.

### **ELECTRO VALENCIA, S. A.**

Por acuerdo de la Junta General de Socios, se ha adoptado el acuerdo social de cambiar el actual domicilio social de la mercantil Electro Valencia, Sociedad Anonima, sito en Valencia, calle Onteniente, número 4, bajo, al de Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, calle Johannes Gutenberg, 8.

Paterna, 13 de septiembre de 2004.—El Administrador único, don Francisco Herrera Rodríguez.—43.001.

### **ENCUADERNACIÓN RAMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Advertido error en el anuncio publicado el pasado día 30 de julio en Boletín Oficial del Registro Mercantil número 147, se comunica que la cuantía exacta de la reducción de capital social es de 14.729,4 euros, es decir, desde 150.300 euros a 135.570,6 euros. Asimismo es de aplicación lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Administrador Solitario, Don Miguel Ramos Bolde.—42.568.

### **ESBELT, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Esbelt, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en 39.200 euros, quedando fijado en 940.800 euros, mediante la amortización de 4.900 acciones propias, números 94.439 a 96.888 y 119.439 a 121.888, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Asimismo la Junta acordó por unanimidad, ampliar el capital social en la cifra de 1.058.400 euros mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones que lo integran en la cifra de 9 euros por acción, quedando fijada en 1.999.200 euros.

Barcelona, 7 de septiembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nuria Martín Barnés.—42.980.

### **F. JIMÉNEZ DÍAZ MEDICINA MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 4 de octubre, a las diecisiete horas, en Madrid, Avenida Reyes Católicos, número 2 y, si procediera en segunda convocatoria, el día 5 de octubre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos si procede sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Estado Anual de Cuentas de la Liquidación del ejercicio 2003.

Segundo.—Tercer informe sobre la liquidación.

Tercero.—Delegación de Facultades.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y el informe sobre la misma.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—Los liquidadores mancomunados. Félix González Fierro, Juan Rodríguez Gil.—42.995.

### **FABIÁN PULIDO CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **PULINVER ASESORAMIENTOS FINANCIEROS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las respectivas Juntas Generales Universales, celebradas el día 26-06-2004, por unanimidad, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad Pulinver Asesoramientos Financieros, S.L. Sociedad Unipersonal, por parte de la mercantil Fabián Pulido Correduría de Seguros, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, aprobado en fecha 26-06-2004, y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el día 31-08-2004. Al ser la sociedad absor-